



#LENIABATRES

DEFIENDE RESOLUCIÓN

DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La ministra Lenia Batres defendió la resolución de la Suprema Corte de mantener el autofinanciamiento de campañas en la elección judicial. Señaló que al no invalidar el artículo 522, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones

3

MINISTRAS
AFINES A
LA 4T EMI-
TIERON SU
VOTO.

y Procedimientos Electorales (LGIPE), se frenó un nuevo intento por obstaculizar el proceso para que el pueblo de México pueda elegir por voto popular a sus impartidores de justicia.

Recordó que en la sesión del martes dijo que pretender prohibir que los candidatos puedan sufragar por sí mismos sus gastos de transportación y "viáticos" (alimentación, gasolina, hospedaje) "durante" la campaña electoral, sería prácticamente impedir la posibilidad misma de realizar campaña.

Dijo que aprobar la inconstitucionalidad de este artículo implicaría declarar ilícita cualquier actividad de campaña, pues se estarían prohibiendo todos los gastos personales de los candidatos.